

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43759** BADAJOZ

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

En este órgano judicial se tramita sección I declaración concurso 0000565 / 2014 de la mercantil DESARROLLOS TÉCNICOS JOCAR, S.L. CIF B-538938 en los que, por auto de fecha 1 de septiembre de 2016, se ha acordado el archivo del procedimiento por falta de bienes de la concursada y cuya parte dispositiva, literalmente indica:

1. Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Archivar definitivamente las actuaciones, siendo firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal por la administración concursal ALTE SERVICIOS CONCURSALES, S.L. con CIF B06641153 integrada por la letrado D.<sup>a</sup> Ana García Calvo.

Badajoz, 1 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160063921-1